



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1240-2016-UNAP
Iquitos, 17 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para cumplir con las prácticas pre profesionales e internado de los estudiantes de las facultades de ciencias de la salud, tiene suscrito convenios con los hospitales del Ministerio de Salud de la ciudad;

Que, es de necesidad institucional contar con la información actualizada de los ambientes, así como de los bienes y enseres que posee la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el Hospital Apoyo de Iquitos y en el Hospital Regional de Loreto;

Que, ante esta situación, el rector estima conveniente designar una comisión técnica que se encargue de verificar los ambientes y los bienes y enseres que posee la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el Hospital Apoyo de Iquitos y en el Hospital Regional de Loreto, integrado por don Pedro Ángel Angulo Ruiz, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), y por don César Antonio Zagaceta Rengifo, nivel SAC, desempeñando el cargo de jefe (e) del Área de Control Patrimonial; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión Técnica encargada de verificar los ambientes y los bienes y enseres que posee la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el Hospital Apoyo de Iquitos y en el Hospital Regional de Loreto, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| ▪ Pedro Ángel Angulo Ruiz | Presidente |
| Jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI) | |
| ▪ Eduardo Alberto Valera Tello | Miembro |
| Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH) | |
| ▪ César Antonio Zagaceta Rengifo | Miembro |
| Nivel SAC, desempeñando el cargo jefe (e) del Área de Control Patrimonial | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión, tiene quince (15) días calendario para presentar el informe correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

